NORMOGRAMA

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

I. NOMBRE DEL PROCESO	GESTIÓN INTEGRAL DE MEDIDAS DE EMERGENCIA	**II. RESPONSABLE DE PROCESO**	SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO	**III. FECHA DE ACTUALIZACIÓN**	12/11/2024

IV. TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO	**V. NÚMERO**	**VI. TEMA RELACIONADO**	**VII. ENTE EMISOR**	**VIII. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA**	**IX. FUENTE DE CONSULTA**	**X. ARTÍCULO APLICABLE**	**XI. ¿REQUIERE REALIZAR ALGÚN CAMBIO O ACCIÓN?**	**XII. ACCIÓN A REALIZAR**
Constitución		Constitución Política de la República de Colombia, publicada en la Gaceta Constitucional número 116 del 20 de julio de 1991.	Delegados Asamblea Nacional Constituyente de 1991	20 julio de 1991	https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf	Aplicable toda la constitución	NO	N/A
Convenio	169	CONVENIO 169 CONVENIO SOBRE PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES EN PAISES INDEPENDIENTES	Organización Internacional del Trabajo	27 junio de 1989	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/CONVENIO%20169%20DE%20LA%20OIT.%20SOBRE%20PUEBLOS%20INDIGENAS%20Y%20TRIBALES%20EN%20PAISES%20INDEPENDIENTES.php	Aplicable en su totalidad	NO	N/A
Ley	21	Por medio del cual se aprueba el Convenio 169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT. Ginebra 1979	El Congreso de la República	4 marzo de 1991	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37032	Aplicable en su totalidad	NO	N/A
Ley	70	Por el cual se desarrolla el artículo 55 de la Constitución Política	El Congreso de la República	31 agosto de 1993	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7388	Aplicable toda la Ley	NO	N/A
Ley	387	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	El Congreso de la República	18 julio de 1997	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340	En particular los artículos 1, 2, 3, 14, y el 29	NO	N/A
Ley	418	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones."	El Congreso de la República	26 diciembre de 1997	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6372	En especial los artículos 3, 15,, 81, 82, y el 83	NO	N/A
Ley	489	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	El Congreso de la República	29 diciembre de 1998	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186	Aplica la totalidad de la ley	NO	N/A
Ley	599	Por la cual se expide el Código Penal	El Congreso de Colombia	24 julio de 2000	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388#:~:text=Prohibici%C3%B3n%20de%20doble%20incriminacion.,establecido%20en%20los%20instrumentos%20internacionales.	Libro ii. parte especial de los delitos en particular. título i. delitos contra la vida y la integridad personal, título ii. delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario, título iii delitos contra la libertad individual y otras garantías, título vii. delitos contra el patrimonio económico capítulo ii. de la extorsión, título xi. de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, título xii. delitos contra la seguridad pública. capítulo i. del concierto, el terrorismo, las amenazas y	NO	N/A
Ley	906	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004).	El Congreso de Colombia	1 enero de 2005	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14787	Aplicables TITULO PRELIMINAR PRINCIPIOS RECTORES Y GARANTIAS PROCESALES, LIBRO II TECNICAS DE INDAGACION E INVESTIGACION DE LA PRUEBA Y SISTEMA PROBATORIO T I T U L O I LA INDAGACION Y LA INVESTIGACION CAPITULO I Órganos de indagación e investigación, CAPITULO II Actuaciones que no requieren autorización judicial previa para su realización. Ello en cuanto al Mecanismo de Impulso	NO	N/A
Ley	975	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.	El Congreso de Colombia	25 julio de 2005	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161	En especial los artículos, 5, 5A, 6, 11a, 11b, y el **38**	NO	N/A
Ley	1257	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	El Congreso de Colombia	4 diciembre de 2008	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054	En especial los artículo, 6, 8, y numeral 7 del 9.	NO	N/A
Ley	1266	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.	El Congreso de Colombia	31 diciembre de 2008	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34488	Aplicable toda la Ley	NO	N/A
Ley	1346	Por medio de la cual se aprueban los derechos de las personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006	El Congreso de Colombia	31 julio de 2009	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37150	Aplicable toda la Ley	NO	N/A
Ley	1421	Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.Modificada por la Ley 2136 de 2021 Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones.	El Congreso de Colombia	21 diciembre de 2010	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41004	Aplicable toda la Ley	NO	N/A
Ley	1437	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	El Congreso de Colombia	18 enero de 2011	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249	Aplicable toda la Ley	NO	N/A
Ley	1482	Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establece otras disposiciones,(Actos de discriminación)	El Congreso de Colombia	30 noviembre de 2011	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44932	Aplicable toda la Ley	NO	N/A
Ley	2294	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “colombia potencia mundial de la vida	El Congreso de Colombia	19 mayo de 2023	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510	Aplicable toda la Ley	NO	N/A
Ley	1448	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Última modificación Ley 2071 del 2021 Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia. - Modificada por la Ley 2294 de 2023.	El Congreso de la República	10 junio de 2011	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043	En especial los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, **31**, **32**, 49, 74, 81, 154, y el 155.	NO	N/A
Ley	1581	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.	El Congreso de Colombia	17 octubre de 2012	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981	Aplicable en su integralidad	NO	N/A
Ley	2195	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	El Congreso de Colombia	18 enero de 2022	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606	Aplicable en su integralidad	NO	N/A
Ley	1712	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.	El Congreso de Colombia	6 marzo de 2014	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	En particular los artículos **6**, 7, 8, 9, **18, y el 19.**	NO	N/A
Ley	1719	Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.	El Congreso de Colombia	18 junio de 2014	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57716#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,asociada%20al%20conflicto%20armado%20interno.	Aplicable en su integralidad	NO	N/A
Ley	1755	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	El Congreso de Colombia	30 junio de 2015	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334	Aplicable en su integralidad	NO	N/A
Ley	2080	Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.	El Congreso de Colombia	25 enero de 2021	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=156590	Aplicable en su integralidad	NO	N/A
Ley	2195	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones	El Congreso de Colombia	18 enero de 2022	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606	Aplicable en su integralidad	NO	N/A
Ley	2364	Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.	Congreso de al República	18/06/2024	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=241736	artículo 12	NO	N/A
Ley	2421	Por la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno	Congreso de la República	22 agosto de 2024	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250056	artículo 31,32, 160		
Decreto Ley	1592	Por el cual se reglamenta el artículo 6° de la ley 199 de 1995. Programa de Protección a Periodistas y comunicadores sociales.	Presidencia de la República de Colombia	18 agosto de 2000	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=131452 6	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	4065	Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura.	Departamento Administrativo de la Función Pública	31 octubre de 2011	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44545	En especial: Artículo 10. Estructura Artículo 16. Funciones de la Subdirección de Evaluación del Riesgo. **numeral 9** “Es función de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, prestar Asistencia Psicológica Primaria, cuando lo requieran, a las personas que	NO	N/A
Decreto Ley	4633	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.	Presidencia de la República de Colombia	9 diciembre de 2011	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44966	En especial: Artículo 54. Alcances de la protección para los pueblos indígenas Artículo 56. Medidas de protección colectiva. Artículo 63. Sistemas de protección propio Artículo 64. Planes de protección de los derechos a la vida, libertad, integridad, y seguridad de pueblos y	NO	N/A
Decreto Ley	4634	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.	Presidencia de la República de Colombia	9 diciembre de 2011	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44972	En su integralidad	NO	N/A
Decreto Ley	4635	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Presidencia de la República de Colombia	9 diciembre de 2011	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44984	En particular: Artículo 46. Protección del derecho a la autonomía frente al conflicto armado. Artículo 49. Criterios y elementos para la revisión e implementación de los programas de protección integral. Artículo 53. Criterios y elementos para la revisión e implementación de los programas de	NO	N/A
Decreto Ley	4912	Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección.	Presidencia de la República de Colombia	26 diciembre de 2011	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45248	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	1066	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.	Presidencia de la República de Colombia	26 mayo de 2015	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76835	Libro 2, Parte 4, Título 1. Capítulo 1. Prevención y Protección de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades. Artículo 2.4.1.2.1. objeto. Artículo 2.4.1.2.2. principios. Artículo 2.4.1.2.3. definiciones Artículo 2.4.1.2.6. Protección de personas en situación de riesgo extraordinario o extremo. Son objeto de protección en razón del riesgo. Artículo 2.4.1.2.7. Protección de personas en virtud del cargo. Artículo 2.4.1.2.9. Medidas de Emergencia Artículo 2.4.1.2.11. Son medidas de protección Artículo 2.4.1.3.4. Medidas de Emergencia. Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano Artículo 2.4.1.2.28 Responsabilidades de la Unidad Nacional de Protección, paragráfo 1- Artículo 2.4.1.2.33. Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Ruta de protección individual y Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Ruta de protección colectiva- CTARC.) Artículo 2.4.1.2.36. Conformación del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – Cerrem Artículo 2.4.1.2.36 A Conformación del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – Cerrem de Servidores y Exservidores Públicos. Artículo 2.4.1.2.37 Invitados permanentes Artículo 2.4.1.2.38. Objeto y funciones del CERREM Artículo 2.4.1.2.38 C. Objeto y funciones del Cerrem de servidores y exservidores públicos. Artículo 2.4.1.2.39. Procedimientos de la estrategia de prevención. Artículo 2.4.1.2.40. Procedimiento ordinario del programa de protección. Artículo 2.4.1.2.41. procedimiento para la activación de la presunción constitucional de riesgo Artículo 2.4.1.2.42. Ruta de la Protección	NO	N/A

Decreto Ley	1083	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública	Presidencia de la República de Colombia	26 mayo de 2015	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	1082	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.	Presidencia de la República de Colombia	26 mayo de 2015	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto Ley	1084	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación	Presidencia de la República de Colombia	26 mayo de 2015	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77715	Artículo 2.2.2.3.3. De la valoración de hechos victimizantes masivos. Artículo 2.2.7.7.22. Del enfoque diferencial en los programas de protección. Artículo 2.2.7.7.23.. Articulación entre los programas de atención y protección Artículo 2.2.7.7.24. Difusión de los programas de protección Artículo 2.2.7.7.28. Protección colectiva. Artículo 2.4.1.7.2.11. Artículo 2.4.1.7.4.2. Artículo 2.4.1.7.4.4. Artículo 2.4.1.7.6.4. Título 3. Artículo 2.4.3.7.1.1. Artículo 2.4.3.7.1.2. Artículo 2.4.3.7.1.3. Artículo 2.4.3.7.1.4. Artículo 2.4.3.7.2.3. Artículo 2.4.3.7.2.5. Artículo 2.4.3.8.2.2. Artículo 2.4.3.9.1.3.	NO	N/A
Decreto Ley	1069	Por el cual se dictan unas disposiciones sobre protección y seguridad para los señores ex presidentes y ex vicepresidentes de la República de Colombia"	Presidencia de la República de Colombia	25 junio de 2018	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87100	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	1225	Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011	Presidencia de la República de Colombia	12 junio de 2012	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47793	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	300	Por el cual se modifica a estructura de la Unidad Nacional de Protección - UNP.	Presidencia de la República de Colombia	23 febrero de 2017	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79558	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	301	Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección UNP	Presidencia de la República de Colombia	23 febrero de 2017	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79527	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	762	Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamento del Sector Interno, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	Presidencia de la República de Colombia	7 mayo de 2018	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86303#:~:text=Objeto,-,%20Identidades%20de%20g%C3%A9nero%20diversas.	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	1487	Por el cual se modifican los artículos 2.4.1.2.6. y 2.4.1.2.7. del Decreto 1066de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para la protección de los servidores públicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	Presidencia de la República de Colombia	6 agosto de 2018	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87909	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	1139	Por el cual se modifican algunos artículos del libro 2, parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, Y 5 Y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas,grupos y comunidades	EL MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 1107 DE 2021	23 septiembre de 2021	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=171486	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	741	Por la cual se establece la composición y funcionamiento del Consejo de Seguridad Nacional y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República de Colombia	02 julio de 2021	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=165231	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	1033	Por el cual se modifica el Decreto 741 del 2 de julio de 2021, en lo relacionado a la composición del Consejo de Seguridad Nacional.	Presidencia de la República de Colombia	18 junio de 2022	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188286	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	1064	Por el cual se modifica algunos artículos del libro 2, parte 4, título 1, capítulo 2 del decreto 1066 de 2015, único reglamentario del sector administrativo del interior, en lo que hace referencia a los programas de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	24 junio de 2022	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188288	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	1285	Por el cual se modifican los artículos 2.4.1.2.6; y 2.4.1.2.40 del Capítulo 2, Título 1, Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	2 agosto de 2023	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=144745	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Decreto	85	Por el cual se modifican los artículos 2.4.1.2.6., 2.4.1.2. 7. y 2.4.1.5.3 del Decreto número 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	31 enero de 2024	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=153054#1	Aplicable todo el Decreto	NO	N/A
Sentencia	C-251 de 1997	Derechos Humanos y Tratados Internacionales	Corte Constitucional	28 mayo de 1997	https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1997/C-251-97.htm	Los derechos humanos forman una unidad, pues son interdependientes, integrales y universales, de suerte que no es admisible que se desconozcan unos derechos so pretexto de salvaguardar otros. Esta interdependencia y unidad de los derechos humanos tiene como fundamento la idea de que para proteger verdaderamente la dignidad humana es necesario que la persona no solo tenga orbitas de acción que se encuentren libres de interferencia ajena, como lo quería la filosofía liberal sino que además es menester que el individuo tenga posibilidades de participación en los destinos colectivos de la sociedad de la cual hace parte, conforme a las aspiraciones de la filosofía democrática, y también que se le aseguren unas mínimas condiciones materiales de existencia, según los postulados de las filosofías políticas de orientación social. Los	NO	N/A
Sentencia	T-1026 de 2002	Apreciación de los hechos constitutivos de una amenaza para establecer la procedencia de la protección especial del Estado	Corte Constitucional	27 noviembre de 2002	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-1026-02.htm	Criterios de apreciación de los hechos constitutivos de una amenaza para establecer la procedencia de la protección especial del Estado: a) Realidad de la amenaza b) La individualidad de la amenaza. c) La situación específica del amenazado. d) El escenario en que se presentan las amenazas. e) Inminencia del peligro. Trae otras consideraciones importantes	NO	N/A
Sentencia	T- 719 de 2003	Derecho a la seguridad personal y definiciones de riesgo frente a los cuales protege (esta información constituye el soporte para la ponderación del instrumento de riesgo individual y posteriormente el colectivo)	Corte Constitucional	20 agosto de 2003	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/T-719-03.htm	* Establece la escala de los riesgos y sus características por los cuales el Estado tiene el deber de proteger de manera directa al ciudadano: Riesgo Ordinario Riesgo Extraordinario Riesgo Extremo. * Criterios de reducción del riesgo extremo y extraordinario (cesación del derecho a la seguridad personal) * Obligaciones constitucionales básicas de las autoridades para preservar el derecho fundamental a la seguridad personal	NO	N/A
Sentencia	T-976 de 2004	Cuando una persona se encuentra en peligro y considera amenazados derechos fundamentales como la vida y la integridad personal, es necesario que el Estado dirija su accionar a evitar que se materialice el daño en concreto, y dicho accionar sólo podrá estar precedido por una comprensión particular de los diversos factores de riesgo que rodean a la persona y las cargas que, en solidaridad, está llamada a soportar. Cargas públicas inherentes a la convivencia en sociedad y a la prestación de los servicios públicos que deben asumir los ciudadanos	Corte Constitucional	8 octubre de 2004	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/T-976-04.htm	Trata de como el riesgo se reduce cuando la persona sale de la zona de riesgo. "trasladar a la persona en peligro, se entiende como una medida adecuada para hacer cesar la amenaza del derecho. Se interna con dicha medida sustraer al individuo del riesgo excepcional, grave, concreto, importante, serio, claro, grave e inminente en contra de su vida o de su integridad personal al que se encuentra expuesto."	NO	N/A
Sentencia	T-025 de 2004,	Declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional a raíz de la crisis humanitaria originada por el desplazamiento forzado por la violencia en Colombia y la sistemática vulneración de los derechos fundamentales de la población desplazada.	Corte Constitucional	22 enero de 2004	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm	ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL- Factores que lo determinan Dentro de los factores valorados por la Corte para definir si existe un estado de cosas inconstitucional, cabe destacar los siguientes: (i) la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas; (ir) la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos; (ir) la adopción de prácticas inconstitucionales, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado; (iii) la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos, (iv) la existencia de un problema	NO	N/A
Sentencia	C-1177 de 2005	Se trata de un acto constitutivo y propulsor de la actividad estatal en cuanto vincula al titular de la acción penal - la Fiscalía - a ejercerla con el propósito de investigar la perpetración de un hecho punible.	Corte Constitucional	17 noviembre de 2005	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-1177-05.htm	Carácter informativo de la denuncia penal- El acto de denuncia tiene carácter informativo en cuanto se limita a poner en conocimiento de la autoridad encargada de investigar, la perpetración de una conducta presumiblemente delictuosa, con indicación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó y de los presuntos autores o partícipes, si fueren conocidos por el denunciante. No constituye	NO	N/A
Sentencia	T- 339 de 2010	De acuerdo a la jurisprudencia de esta Corporación, el derecho a la seguridad personal sólo se puede invocar cuando su titular está sometido a un riesgo extraordinario	Corte Constitucional	11 mayo de 2010	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/t-339-10.htm	* Establece el conceptos de defensores(as) de derechos humanos y de líderes(as) sociales son categorías interpretativas amplias	NO	N/A
Sentencia	T-750 de 2011	DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL De las múltiples sentencias emitidas alrededor de la protección de personas cuya vida, seguridad e integridad personal corren riesgo, esta Sala observa que pueden distinguirse tres momentos en la jurisprudencia de esta Corte, que dan lugar a comprensiones cada vez más amplias del derecho a la seguridad personal	Corte Constitucional	6 octubre de 2011	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-750-11.htm#:~:text=La%20sentencia%20recuerda%20que%20el,a%20seguridad%20de%20su%20persona%E2%80%9D.	* Describe el régimen legal del programa de prevención y protección. * Trata sobre el Derecho la seguridad personal y vulneración al no adelantar estudio oportuno y adecuado de situaciones de amenaza.	NO	N/A
Sentencia	C-253A de 2012	La ley parte del reconocimiento de la dignidad de todas las personas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado interno y, en función de ello, consagra los principios de buena fe, igualdad de todas las víctimas y enfoque diferencial.	Corte Constitucional	29 marzo de 2012	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/c-253a-12.htm	Declara exequible Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, que considera no ser víctima toda acción de delincuencia común a la luz de esta Ley	NO	N/A
Sentencia	C-781 de 2012	Se trata de graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad que se explican por esos factores de persecución y decisión de exterminio de determinados sectores de la sociedad civil por parte de agentes estatales u otros agentes no estatales. Esto se aplica tanto a crímenes de lesa humanidad como a las graves violaciones de derechos humanos que constituyen una categoría aparte de desconocimiento del DIDH.	Corte Constitucional	10 octubre de 2012	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/c-781-12.htm	Demanda de inconstitucionalidad art. 3 de la Ley 1448 de 2011, ley de víctimas * Sentencia que aclara la protección en Colombia dentro de las normas de la justicia transicional, quienes pueden acceder a los programas de protección; da la definición amplia del concepto de víctimas en la ley con referencia a daños por infracciones ocurridas con ocasión del conflicto armado. * Las instituciones del Estado intervinientes Presidencia de la República, Ministerio de la Defensa y otros, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación; solicita se declare la exequibilidad de la norma; Presidencia precisa quienes pueden ser objeto de protección por las normas de la justicia transicional iniciando desde la Ley 418 de 1997 en adelante. presenta el riesgo de abrir de manera indeterminada el universo de beneficiarios es que	NO	N/A
Sentencia	T-059 de 2012	En la sentencia T-059 de 2012 la Sala Octava de Revisión estudió el caso de unas personas que son los líderes visibles de los grupos de población desplazada afro-descendientes del departamento de Bolívar.	Corte Constitucional	9 febrero de 2012	https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2012/T-059-12.htm	Presunción de riesgo y su desvirtuación. Cuestionar la efectividad del estudio de seguridad, para que sea el juez de tutela el que lo realice o lo evalúe, carece de sentido en cuanto a la naturaleza misma del requisito.	NO	N/A
Sentencia	T- 078 de 2013	La seguridad debe ser entendida como valor constitucional, derecho colectivo y fundamental, precisándose respecto de este último, que se constituye en una garantía que debe ser preservada por el Estado, no circunscribiéndose su ámbito de protección a las personas privadas de la libertad, sino que también se extiende a los demás bienes jurídicos que en un momento determinado requieren la adopción de medidas de protección, a fin de garantizar la efectividad de los derechos fundamentales a la vida e integridad personal.	Corte Constitucional	14 febrero de 2013	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-078-13.htm	DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL- Revisión de la escala de riesgos y amenazas para brindar protección especial por parte del Estado, fijada en sentencia T-339 de 2010	NO	N/A
Sentencia	T- 224 de 2014	Corte ha resaltado que la noción de "seguridad" se proyecta en tres dimensiones distintas, a saber: (i) como un valor constitucional, (ii) como un derecho colectivo y (iii) como un derecho fundamental. La Corte ha señalado que el derecho a la seguridad personal no se ciñe únicamente a los eventos en los que esté comprometida la libertad individual	Corte Constitucional	2 abril de 2014	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-224-14.htm	Reiteración Jurisprudencia de la sentencia T-339 de 2010 Trae otras consideraciones importantes: Régimen legal del Programa de Prevención y Protección; Las medidas de protección son de medio y no de resultado; los seguimientos y vigilancias no se	NO	N/A

Sentencia	T- 460 de 2014	Indicó que no se protegió su derecho de locomoción ni se le garantizó el suministro de las medidas de protección necesarias previstas en la ley tales como: recursos físicos de soporte a los esquemas de seguridad, medios de movilización, tiquetes aéreos internacionales y nacionales, entre otros.	Corte Constitucional	8 julio de 2014	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-460-14.htm	Reiteración Jurisprudencia de la sentencia T-339 de 2010 Trae otras consideraciones importantes: "no todo riesgo al que se somete una persona genera la vulneración de la seguridad personal y, por ende, no todo riesgo legitima al afectado para solicitar del Estado medidas especiales de protección"; "la solicitud de protección que se haga al Estado exige el deber correlativo del peticionario de probar, al menos sumariamente, los hechos que demuestren o permitan deducir que se encuentra expuesto a una situación que amenace sus derechos."; "Es por ello que se debe acreditar la naturaleza e intensidad de la amenaza respecto de la cual se pide la protección. Esto conlleva por parte de las autoridades competentes la obligación de identificar el tipo de amenaza que recae sobre la persona y definir de manera oportuna las medidas y medios de protección específicos, adecuados y suficientes para evitar la consumación de un daño, especialmente cuando se trata de personas que por su actividad misma están sujetas a un nivel mayor de	NO	N/A
Sentencia	T- 924 de 2014	DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL-Criterios de apreciación de los hechos constitutivos de una amenaza para establecer la procedencia de la protección especial del Estado	Corte Constitucional	2 diciembre de 2014	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-924-14.htm	Reiteración Jurisprudencia aplicación sentencia T-1026 de 2002 Trae otras consideraciones importantes: DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL-Criterios de apreciación de los hechos constitutivos de una amenaza para establecer la procedencia de la protección especial del Estado Las autoridades competentes encargadas de valorar los hechos con fundamento en los cuales se solicita el amparo, deben ponderar racionalmente los factores objetivos y subjetivos, con el fin de determinar las	NO	N/A
Sentencia	T-834 de 2014	La Corte Constitucional ha sostenido de forma reiterada que, debido al particular estado de vulnerabilidad en que se encuentra la población desplazada, la acción de tutela es el mecanismo judicial idóneo para garantizar el goce efectivo de sus derechos fundamentales cuando se vean vulnerados o amenazados.	Corte Constitucional	11 noviembre de 2014	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-834-14.htm#:~:text=Toda%20persona%20que%20haya%20sido,se%20encuentran%20en%20esa%20situaci%C3%B3n.	"Según la jurisprudencia constitucional existe un universo de víctimas conformado por aquellas personas que han sufrido algún tipo de menoscabo como consecuencia de una conducta antijurídica, y que dentro de ese conjunto hay unas que se dan "con ocasión del conflicto armado", que son las destinatarias de las medidas de protección contempladas en la Ley 1448 de 2011. En tal sentido, bajo la interpretación de esta Corporación, dicha acepción permite que haya víctimas que no se den "con ocasión del conflicto armado", como lo serían quienes se ven coaccionados a desplazarse por acciones de delincuencia común o de bandas criminales. En tal caso, si bien no hacen parte del	NO	N/A
Sentencia	T-010 de 2015	Jurisdicción Especial Indígena, Los pueblos indígenas se habían visto sometidos a procesos de colonización y a-culturización y en mayor o menor medida, habían venido perdiendo su identidad y su cohesión interna y habían permitido que sus sistemas jurídicos tradicionales cayesen en desuso y fuesen sustituidos por el de la cultura nacional	Corte Constitucional	16 enero de 2015	https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiksYyigLv-AhX4ZTABHX9bBPIQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.corteconstitucional.gov.co%2Frelatoria%2F2015%2Ft-010-15.htm&usg=AOvVaw3kSJXFkYQWXP_z3gM_C2MLB	El enfoque diferencial como desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión. Dentro del enfoque diferencial, se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural, de tal manera que teniendo en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos y el multiculturalismo, se brinde una protección diferenciada basada en dichas situaciones específicas de vulnerabilidad, que en el caso de las comunidades étnicas, como lo son	NO	N/A
Sentencia	T- 707 de 2015	En los casos que se invoca la protección de los derechos fundamentales a la vida, la integridad y la seguridad personal, a propósito de la alteración de medidas de protección brindadas por el Estado a un ciudadano, la Corte Constitucional ha sostenido constantemente que la tutela es un mecanismo de defensa judicial plausible, aun cuando existan otros medios en la jurisdicción contenciosa administrativa para censurar las actuaciones de las respectivas autoridades, como la acción de nulidad y restablecimiento del derecho	Corte Constitucional	19 noviembre de 2015	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-707-15.htm	Debido proceso en los estudios de nivel de riesgo "9.2.1. La jurisprudencia constitucional ha establecido que el Estado, al cumplir las obligaciones que se desprenden del derecho fundamental a la seguridad personal, debe justificar las decisiones tomadas con base en estudios técnicos individualizados y específicos del nivel de riesgo de la persona interesada.[48] Por tanto, al valorar si algún ciudadano está sometido a riesgos desproporcionados que no tiene el deber de soportar, o al definir las respectivas medidas de seguridad, la autoridad competente tiene que motivar de manera suficiente su determinación a partir de estudios técnicos que correspondan a la situación fáctica que afronta la persona que solicita la protección, y si se desconocen tales conceptos especializados, debe argumentarse suficientemente la decisión a partir de análisis de expertos que también hayan valorado la situación de riesgo. 9.2.2. En estos contextos, el deber de motivación a partir de estudios técnicos se justifica en (i) el derecho fundamental al debido proceso y (ii) en los principios de causalidad e idoneidad que orientan la prestación del servicio de protección (art. 2, Decreto	NO	N/A
Sentencia	T-124 de 2015	La seguridad personal goza, en criterio de la Corte Constitucional, de una triple connotación jurídica en razón a que en sí mismo representa un valor constitucional, un derecho colectivo y un derecho fundamental.	Corte Constitucional	26 marzo de 2015	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-124-15.htm	Trae los deberes del solicitante de protección y las obligaciones de las autoridades. "7.6. En cualquier caso, no sobra agregar que la solicitud de protección que se haga al Estado, exige el deber correlativo del peticionario presuntamente afectado de probar, al menos sumariamente, la existencia de las agresiones o amenazas en contra de su integridad personal, así como su naturaleza e intensidad y las condiciones particulares de vulnerabilidad que afronta y que lo exponen a un estadio superior de amenaza. Esto conlleva, por	NO	N/A
Sentencia	T -349 de 2018	Declarar la carencia actual de objeto por hecho superado, en razón a que la UNP le implementó al peticionario un vehículo convencional y un escolta.	Corte Constitucional	28 agosto de 2018	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-349-18.htm	Declarar la carencia actual de objeto por hecho superado, en razón a que la UNP le implementó al peticionario un vehículo convencional y un escolta.	NO	N/A
Sentencia	T-388 de 2019	Debido proceso administrativo en el procedimiento de calificación de riesgo de la unidad nacional de protección	Corte Constitucional	26 agosto de 2019	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/t-388-19.htm	"Deber de motivación técnica y específica. Las actuaciones administrativas que lleven a cabo estudios de valoración del nivel de riego o de las medidas de protección deben estar justificadas en estudios técnicos individualizados y específicos que los fundamenten de manera suficiente y razonable, los cuales solo pueden desconocerse con base en argumentos suficientes que también estén	NO	N/A
Sentencia	T -199 de 2019	En este escenario, la libertad de expresión se convierte en "válvula de escape" para promover confrontaciones pacíficas en contra de decisiones estatales o sociales que discriminen a las mujeres.	Corte Constitucional	15 mayo de 2019	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/t-199-19.htm	Determina el derecho fundamental a la seguridad personal de los periodistas, bajo el criterio de i) perfil del comunicador, ii) contenido de la información u opinión que difunde y iii) contexto del lugar en el cual se desempeña el periodista.	NO	N/A
Sentencia	C-480 de 2019	Principio de Pluralismo y Diversidad étnica y Cultural	Corte Constitucional	15 octubre de 2019	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-480-19.htm	énfasis en que la autonomía y el autogobierno son manifestaciones de los derechos a la subsistencia e integridad de las comunidades étnicas; así mismo el censor a través de sus precedentes constitucionales vigentes y en la precitada providencia ha precisado que el derecho a la autonomía tiene tres manifestaciones a saber; i) la potestad a intervenir en las decisiones que las afecta como comunidad, ya sea en el estándar de participación, de consulta previa o de consentimiento previo libre e informado; ii) la representación política de los pueblos en el congreso de la Republica; y iii) la posibilidad de que configuren, mantengan o modifiquen las formas de	NO	N/A
Sentencia	T-439 de 2020	Obligaciones que se derivan para el estado y específicamente para la UNP	Corte Constitucional	6 octubre de 2020	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-439-20.htm	Obligaciones de la UNP	NO	N/A
Sentencia	T-469 de 2020	Caso en que la UNP retiró de forma gradual las medidas de seguridad que le fueron asignadas al accionante, Los ciudadanos que responden activamente a este llamado se convierten en piezas clave para preservar la democracia, asegurando que esta permanezca abierta, plural y participativa.	Corte Constitucional	3 noviembre de 2023	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-469-20.htm	Esta sentencia presenta consideraciones importantes para la Unidad Nacional de Protección: * Establece el conceptos de defensores(as) de derechos humanos y de líderes(as) sociales son categorías interpretativas amplias * Describe la ruta ordinaria de protección a cargo de la Unidad Nacional de Protección y su desarrollo a partir de la jurisprudencia constitucional. * La responsabilidad central que le asiste a la Unidad Nacional de Protección dentro de la ruta ordinaria de protección	NO	N/A
Sentencia	T -111 de 2021	DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL DE LIDERES SOCIALES-Orden a la Unidad Nacional de Protección de restablecer las medidas de seguridad asignadas al accionante	Corte Constitucional	28 abril de 2021	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/T-111-21.htm	La Unidad Nacional de Protección UNP tiene el deber de garantizar las medidas de protección que estime adecuadas y suficientes para evitar que el riesgo extraordinario o extremo sobre una persona se materialice. La adopción de dichas medidas debe ser oportuna y ajustada a las circunstancias de cada caso particular	NO	N/A
Sentencia	T-087 de 20 23	DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA-Violencia digital contra periodistas por razones de género	Corte Constitucional	28 marzo de 2023	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/T-087-23.htm	LIBERTAD DE EXPRESION-Reglas constitucionales relevantes i) toda expresión está amparada prima facie por el derecho a la libertad de expresión; ii) en los eventos de colisión del derecho a la libertad de expresión con otros derechos fundamentales, en principio, aquél prevalece sobre los demás; iii) cualquier limitación de una autoridad pública al derecho a la libertad de expresión se presume inconstitucional, y por tanto debe ser sometida a un	NO	N/A
Sentencia	T-119 de 2019	DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD PERSONAL DE PERIODISTAS-Criterios de evaluación de riesgo deben tener en cuenta el contexto en el cual desempeña sus labores el periodista o comunicador	Corte Constitucional	15 mayo de 2019	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/T-199-19.htm	DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD PERSONAL DE PERIODISTAS-Deber de protección del Estado DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD PERSONAL DE PERIODISTAS-Estándares internacionales de protección de derechos fundamentales DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD PERSONAL DE PERIODISTAS-Marco normativo	NO	N/A
Sentencia	T-040 de 2023	DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD PERSONAL DE PERIODISTAS-Estándares internacionales de protección de derechos fundamentales	Corte Constitucional	27 febrero de 2023	https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2023/T-040-23.htm	DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD PERSONAL DE PERIODISTAS-Estándares internacionales de protección de derechos fundamentales DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD PERSONAL DE PERIODISTAS-Deber de protección del Estado DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD PERSONAL DE PERIODISTAS-Criterios de evaluación de riesgo deben tener en cuenta el contexto en el cual desempeña sus labores el periodista o comunicador DERECHO A LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL-Procedencia de la acción	NO	N/A
Sentencia	SU-546 de 2023	Declaró el estado de cosas inconstitucional (eci) debido a la falta de concordancia entre la persistente, grave y generalizada violación de los derechos fundamentales de la, población líder y defensora de derechos humanos, por un lado, y la capacidad institucional y presupuestal para asegurar el respeto, garantía y protección de esos derechos, por otro	Corte Constitucional	06 diciembre de 2023	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30050510	Declaró el estado de cosas inconstitucional (eci) debido a la falta de concordancia entre la persistente, grave y generalizada violación de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos, por un lado, y la capacidad institucional y presupuestal para asegurar el respeto	NO	N/A
Auto	200 de 2007	Adopción de medidas de protección de los derechos a la vida y a la seguridad personal de algunos líderes de la población desplazada y ciertas personas desplazadas en situación de riesgo extraordinario	Corte Constitucional	13 agosto de 2007	https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202007/63.%20%20Auto%20del%2013-08-2007	Consideraciones sobre la presunción de riesgo frente a la evaluación de riesgo; trae otras consideraciones importantes:	NO	N/A
Auto	092 de 2008	Protección de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, a causa del conflicto armado.	Corte Constitucional	14 abril de 2008	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm	Protección de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, a causa del conflicto armado	NO	N/A
Auto	004 de 2009	Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 21 de septiembre de 2007 ante la Sala Segunda de revisión.	Corte Constitucional	26 enero de 2009	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm	Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información	NO	N/A
Auto	005 de 2009	Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004	Corte Constitucional	26 enero de 2009	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a005-09.htm	Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-	NO	N/A
Auto	006 de 2009	La Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional, en el marco del proceso de seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia T-025 de 2004, mantiene su competencia para verificar que las autoridades adopten las medidas necesarias para asegurar el goce efectivo de los derechos fundamentales de las personas desplazadas en el país..	Corte Constitucional	26 enero de 2009	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a006-09.htm	Protección de las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas declarado en sentencia T-025 de 2004. La Corte le ordena al Estado Colombiano la creación de un Instrumento Técnico Estándar de Valoración y Evaluación del Nivel de Riesgo **IEV-ENR**	NO	N/A
Auto	008 de 2009	Seguimiento respecto de medidas adoptadas para la superación del estado de cosas inconstitucional y para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada	Corte Constitucional	26 enero de 2009	https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/Autos/2009/A008-09.htm	Persistencia del estado de cosas inconstitucional declarado mediante sentencia T-025 de 2004; se ordena crear un instrumento técnico estándar de valoración del riesgo y de adopción de medidas de	NO	N/A
Auto	266 de 2009	Evaluación de la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS por parte del Director de ACCIÓN SOCIAL en el marco de la Sentencia T 025 de 2004 y sus Autos de cumplimiento, celebrada el 10 de julio de 2009, y formulación de preguntas a ser resueltas por el Director de Acción Social y las demás entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada –SNAIPD (Identificación de la necesidad de crear un mecanismo idóneo para evaluar el riesgo de colectivos en situación de riesgo)	Corte Constitucional	1 septiembre de 2009	https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/Autos/2009/A266-09.htm	Avala el instrumento técnico estándar de valoración del riesgo y de adopción de medidas de protección (Matriz) y Ordena hacer un instrumento colectivo para la valoración a Grupos y comunidades.	NO	N/A

Auto	098 de 2013	Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los autos 200 de 2007 y 092 de 2008.	Corte Constitucional	21 mayo de 2013	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2013/a098-13.HTM	Por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del	NO	N/A
Auto	073 de 2014	Medidas de prevención, protección y atención de las comunidades afrodescendientes de la región pacífica del departamento de Nariño en riesgo y víctimas de desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las medidas específicas ordenadas en el auto 005 de 2009.	Corte Constitucional	27 marzo de 2014	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2014/a073-14.htm	Medidas de prevención, protección y atención de las comunidades afrodescendientes de la región pacífica del departamento de Nariño en riesgo y víctimas de desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-	NO	N/A
Auto	119 de 2013	El Auto 119 del 2013, es inconstitucional negarle la inclusión en el RUV a una persona que afirma ser desplazada, argumentando que los hechos no se dieron "con ocasión del conflicto armado"	Corte Constitucional	24 junio de 2013	https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202013/009%20Auto%20119%20de%2024%20de%20junio%20de%202013%20seguimiento%20sentencia%20referente%20al%20componente%2	Trata sobre el registro único de víctimas	NO	N/A
Auto	321 de 2015	Solicitud de ampliación de información al Gobierno Nacional en relación con el documento presentado en febrero de 2015, en respuesta al auto 010 del mismo año proferido por esta Sala Especial, como parte del seguimiento realizado a los componentes de prevención y protección en el marco del estado de cosas inconstitucional que afecta a la población desplazada por la violencia, declarado mediante la sentencia T-025 de 2004 (Reconocimiento de los avances sobre el instrumento para estudios de riesgo colectivo)	Corte Constitucional	3 agosto de 2015	https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202015/Auto%20321%20de%203%20de%20agosto%20de%202015%20Protección%20Colectiva.pdf	Aplica en su totalidad	NO	N/A
Auto	373 de 2016	Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado mediante la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los autos 008 de 2009, 385 de 2010 y 219 de 2011.	Corte Constitucional	23 agosto de 2016	https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2016/A373-16.htm	Trata aspectos de la ruta colectiva	NO	N/A
Auto	894 de 2022	Valoración de la superación de bloqueos institucionales y prácticas inconstitucionales en la prevención del desplazamiento forzado y la protección de la población desplazada.	Corte Constitucional	30 junio de 2022	https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/autos/2022/A894-22.htm	Aplica en su totalidad	NO	N/A
Resolución	805	Por el cual se expide el protocolo específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011.	Unidad Nacional de Protección	14 mayo de 2012	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/resolucion -numero- 0805-14-mayo-de-2012.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	525	Por la cual se modifica parcialmente y se adiciona la Resolución 0228 del 24 de abril de 2015 y se dictan otras disposiciones,	Unidad Nacional de Protección	12 agosto de 2015	http://intranet.unp.gov.co/Documents/RESOLUCION%200525%2012-08-2015.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	0880	Por la cual se crean y organizan los grupos internos de trabajo en la Unidad Nacional de Protección - UNP y se dictan otras disposiciones	Unidad Nacional de Protección	7 diciembre de 2016	http://intranet.unp.gov.co/Documents/Resoluc%c3%ab3n%20N%c2%b0%200880%20de%202016.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	0047	Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos dela Planta de Personal de la Unidad nacional de Protección - UNP y se dictan otras disposiciones.	Unidad Nacional de Protección	16 enero de 2017	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2018/04/RESOL_0047-2017_manual-de-funciones.pdf	GAEP - Aplicable Páginas 46-47	NO	N/A
Resolución	0064	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones.	Unidad Nacional de Protección	23 enero de 2017	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/resolucione2808b- numero-0064-23-de-enero-2017e2808b- de2808be-la-...	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	975	Por la cual se modifica la Resolución 0180 de 2017 y se adiciona el macroproceso misional el Proceso de Gestión Especializada de Seguridad y Protección.	Unidad Nacional de Protección	21 septiembre de 2017	http://intranet.unp.gov.co/Documents/Resolucion%200975%20de%202017.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	1074	Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD y se dictan otras disposiciones	Unidad Nacional de Protección	18 octubre de 2017	http://intranet.unp.gov.co/resoluciones%20unp%202018/Resolucio%cc%81n%201074%20de%202017.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	1848	Por la cual se adopta la Política de Tratamiento y protección de Datos personales de la Unidad Nacional de Protección.	Unidad Nacional de Protección	26/12/2018	http://intranet.unp.gov.co/resoluciones%20unp%202018/RESOL.%201848-2018.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	634	Por la cual se ajusta al Manual Especifico de Funciones y de Competencias de la Planta de Personal de la Unidad Nacional de Protección UNP	Unidad Nacional de Protección	3 mayo de 2019	http://intranet.unp.gov.co/resoluciones%20unp%202018/Resolucion%200634%20de%202019.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	0831	Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016, se derogan algunas resoluciones y se dictan otras disposiciones.	Unidad Nacional de Protección	7 junio de 2019	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2019/07/resolucion-0831-07-06-2019-grupos-internos-de-trabajo.pdf	Aplica en su totalidad	NO	N/A
Resolución	0061	Por medio de la cual se establece el procedimiento de publicidad y enumeración de los actos administrativos proferidos por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP	Unidad Nacional de Protección	24 enero de 2020	http://intranet.unp.gov.co/Documents/Procedimientos/Resolucio%CC%81n%20N%C2%BA%200061%20de%2024%20de%20enero%20de%202020%20Procedimiento%20de%20publicidad%20y%20enumeraci%CC	Aplica en su totalidad	NO	N/A
Resolución	1074	Por medio de la cual se designa un Coordinador de un Grupo de trabajo de la Unidad Nacional de Protección UNP y se dictan otras disposiciones.	Unidad Nacional de Protección	2/08/2021	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202021/R_1074_ORTEGON%20TORRES%20MARIA%20PATRICIA.pdf	GAEP - Aplicable Toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	1175	Por medio de la cual se adiciona parcialmente la Resolución No. 0831 de 2019 en relación con las Funciones del Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo- GARO de la Unidad Nacional de Protección.	Unidad Nacional de Protección	13 agosto de 2021	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202021/RESOLUC%c3%93N%201175%20%200.6%202021%20-%20GARO.pdf.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	1527	Por medio de la cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Resolución No. 0880 de 7 de diciembre de 2018, con la cual, se crearon y organizaron Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Nacional de Protección, modificada parcialmente por la Resolución No. 0831 de 07 de junio de 2019.	Unidad Nacional de Protección	19 octubre de 2021	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/resolucion-1527.pdf	Aplicable toda la Resolución	NO	N/A
Resolución	1085	Por medio de la cual se expide el protocolo para implementar la Ruta de Protección Colectiva del programa de prevención y protección del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección	Ministerio del Interior	21 agosto de 2021	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/resolucion-1085-de- 2015,-ministerior.pdf	En su integridad	NO	N/A
Resolución	54	Actualización Plataforma Estratégica de la UNP para el periodo 2023 - 2026 y se deroga la Resolución 0199 de 2020 y se deroga la Resolución 0199 del 2 de marzo de 2020.	Unidad Nacional de Protección	15 enero de 2024	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202024/0054.pdf	En su integralidad	NO	N/A
Resolución	649	Por medio de la cual se adopta la Política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Nacional de Protección .	Unidad Nacional de Protección	22 abril de 2024	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202024/DGRO%200649.pdf	En su integralidad	NO	N/A
Resolución	838	Por medio de la cual se adopta la Política de Gestión de la Información Estadística de la Unidad Nacional de Protección	Unidad Nacional de Protección	29 mayo de 2024	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202024/0838.pdf	En su integralidad	NO	N/A
Resolución	1567	Por medio de la cual se define la Política de convivencia en la Unidad Nacional de Protección -UNP, para hacer de la Unidad Nacional de Protección, un lugar de trabajo mejor para todos y se deroga la Resolución 0209 de 2014	Unidad Nacional de Protección	4 septiembre de 2024	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202024/Resolucio%cc%81n%201567%20de%202024.pdf	En su integralidad	NO	N/A
Resolución	1720	Por medio de la cual se establece la política y aplicación del Análisis Integral de Preingreso (AIP) en el marco de procesos vinculación a servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección- UNP, y se deroga la resolución 1546 del 10 de diciembre de 2020	Unidad Nacional de Protección	23 septiembre de 2024	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202024/1720.pdf	En su integralidad	NO	N/A
Resolución	1767	Por la cual se organiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG-SIG) de la Unidad Nacional de Protección y se dictan otras disposiciones	Unidad Nacional de Protección	10 octubre de 2024	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202024/Resoluci%c3%b3n%201767_2024%20Organiza%20el%20MIPG-...	En su integralidad	NO	N/A
Resolución	1773	Por medio de la cual se establece la Política Integral de Administración de Riesgos de la Unidad Nacional de Protección.	Unidad Nacional de Protección	2 octubre de 2024	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202024/1773.pdf	En su integralidad	NO	N/A
Resolución	1774	Por la cual se dictan lineamientos para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la Unidad Nacional de Protección, se actualiza la Política de Seguridad y Privacidad de la información y se deroga la Resolución 1847 de 2018.	Unidad Nacional de Protección	2 octubre de 2024	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202024/Resolucion%201774%20de%20la%20UNP.pdf	En su integralidad	NO	N/A
Resolución	1567	Por medio de la cual se define la Política de convivencia en la Unidad Nacional de Protección -UNP, para hacer de la Unidad Nacional de Protección, un lugar de trabajo mejor para todos y se deroga la Resolución 0209 de 2014	Unidad Nacional de Protección	4 septiembre de 2024	http://intranet.unp.gov.co/Resoluciones%202024/Resolucio%cc%81n%201567%20de%202024.pdf	En su integralidad	NO	N/A
Directiva	15	Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el Estado Colombiano	Procuraduría General de la Nación	30 agosto de 2022	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/Directiva-015-de-30-de-agosto-de-2022.pdf	En su integralidad	NO	N/A
Directiva	23	Aplicación de Lenguaje incluyente en los trámites y gestiones administrativas y operativas de los programas de prevención y/o Protección que lidera la UNP	Unidad Nacional de Protección	21/02/2023	https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2022/11/Directiva-015-de-30- de-agosto-de-2022.pdf	En su integralidad	NO	N/A
Circular	18	Implementación de la Resolución 1519 de 2022 Por la cual se define los estándares y directrices, para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA	Procuraduría General de la Nación	22 septiembre de 2021	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/Circular_No_018%20de_septiembre_22%20de_2021.pdf	En su integralidad	NO	N/A

Archívese en: